



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado N° 05 001 31 10 001 **2022 00282 00**

Se incorporan al expediente el memorial que antecede proveniente del apoderado de la parte Demandante, para cuyos efectos se le remite al auto admisorio de la demanda del 25 de agosto de 2022.

Teniendo en cuenta que, no se ha aportado citatorio para efectos de notificación personal. Se requiere a la Parte Demandante para que gestione la correcta vinculación de la Pasiva

Finalmente, se comparte el enlace del expediente al abogado demandante (001-2022-00282), del cual podrá hacer uso con el correo abogado12-010@hotmail.com

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa8b65a797e52dca1f60527759d0cdc4925105812473e5fc3b77fc2e58cce571**

Documento generado en 26/09/2022 07:41:28 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**